UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 029 -2026-UNSCH-R

Ayacucho, 19 ENE 2026

VISTOS:

El Proveído Nº 0048-2026-R del Rectorado, la Opinión Legal Nº 758-2025-OAJ-UNSCH de la Oficina de Asesoría Jurídica y el Memorando Nº 2519-2025-UNSCH-DIGA/URRHH de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración sobre cese por límite de edad del Lic. Marcelino Quispichito Alanya; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 35º del Decreto Legislativo Nº 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, modificado por Ley Nº 32199, son causas justificadas para cese definitivo de un servidor:

a) Límite de edad de setenta años, pudiendo continuar en su puesto hasta el 31 de diciembre del año en que cumple el servidor dicha edad.
b) Pérdida de la nacionalidad.
c) Las deficiencias físicas, intelectuales, mentales o sensoriales sobrevenidas, realizados los ajustes razonables correspondientes, impiden el desempeño de sus tareas.
d) Ineficiencia o ineptitud comprobadas para el desempeño del cargo.
e) La supresión de plazas originada en el proceso de modernización institucional aplicado en los gobiernos regionales y gobiernos locales, con arreglo a la legislación de la materia.
f) La negativa injustificada del servidor o funcionario público a ser transferido a otra plaza dentro o fuera de su residencia.

Que, con Memorando Nº 2519-2025-UNSCH-DIGA/URRHH, de fecha 26 de diciembre de 2025, la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración ha remitido el expediente sobre cese por límite de edad del Lic. Marcelino Quispichito Alanya, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo Nº 276;

Que, el Lic. Marcelino Quispichito Alanya ha cumplido 70 años de edad el 09 de enero de 2026, según consta en el documento nacional de identidad y el acta de nacimiento que obran en el expediente administrativo;

Que, con escrito de registro N° 2579659, de fecha 24 de diciembre de 2025, el Lic. Marcelino Quispichito Alanya, Director de Administración I, Nivel F-3, de la Facultad de Ciencias de la Educación, ha solicitado la continuación en el puesto hasta el 31 de diciembre de 2026, al amparo de la Ley Nº 32199;

Que, resulta necesario disponer el cese por límite de edad del Lic. Marcelino Quispichito Alanya, Director de Administración I, Nivel F-3, de la Facultad de Ciencias de la Educación, en armonía con el Decreto Legislativo Nº 276 y el Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por el Decreto Supremo Nº 005-90-PCM;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 029 -2026-UNSCH-R

Estando a la Opinión Legal Nº 758-2025-OAJ-UNSCH de la Oficina de Asesoría Jurídica; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220, el artículo 273º, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y la Resolución del Consejo Universitario N° 2983-2025-UNSCH-CU;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- CESAR por límite de edad al Lic. MARCELINO QUISPICHITO ALANYA, Director de Administración I, Nivel F-3, de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo Nº 276, a partir del 01 de enero de 2027.

Artículo 2º.- ENCARGAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga la adopción de las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. EMILIO GERMAN RAMÍREZ ROCA
Rector

Abog. FÉLIX EMILIO SALAZAR MARIÑO
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 029 -2026-UNSCH-R

-03-

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultad de Ciencias de la Educación
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnología de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Tesorería
Unidad de Contabilidad
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
File personal
Interesado
Archivo

FESM/ywvj